

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” (bañeras de parto, camas de parto)**

### **1.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han de regir el suministro e instalación de diverso mobiliario clínico para el equipamiento del Nuevo Pabellón Maternal del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, Área I Murcia-Oeste.

#### **1.1 LOTES**

El suministro objeto de esta contratación se divide en los siguientes lotes:

##### **LOTE 1**

##### **BAÑERAS DE PARTO**

- Diseño ergonómico
- Fabricación en fibra de vidrio o similar y con ausencia de aristas o elementos potencialmente cortantes o afilados.
- Su diseño debe permitir un adecuado apoyo de pies y reposacabezas todo integrado.
- Asiento elevado e integrado en fondo de bañera.
- Dotada de reposabrazos y asas que permitan movimiento de paciente y cambio de posición.
- Dotada de sistema de llenado automático con sensor del nivel del agua y válvula que corte el flujo.
- Con mecanismo de filtración del agua entrante.
- Sistema de desagüe de vaciado rápido.
- Con sistema de mantenimiento de la temperatura.
- Con sistema de grifería termostática.
- Escalera de acceso.
- Posibilidad de combinación de colores interior / exterior.
- Dotada de iluminación interna para una visión óptima por parte del equipo médico.
- Instalación incluida (pre-instalación a cargo del hospital, ya realizada en obra, deberá adaptarse a ésta).

PRECIO UNITARIO SIN IVA: 28.000

CANTIDAD: 2

## **LOTE 2**

### **CAMAS DE PARTO**

- Cama de partos de altura variable eléctrica diseñada para cualquier situación de parto, alumbramiento, recuperación y postparto.
  - Estructura de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos.
  - Posición Trendelenburg
  - Mandos integrados en las barandillas o cuadro de mandos accesorio.
  - Sección de pies extraíble, altura variable
  - Batería de emergencia
  - Inclinación automática sección asiento
  - Bloqueo de las ruedas
  - Bandeja recogida líquidos
  - CPR de emergencia
  - Barras de trabajo
  - Barandillas laterales abatibles
  - Reposapiés
  - Sección pies extraíble
  - Ruedas estándar diámetro 150 mm.
  - Sección colchón formato recto ó "V"
  - Cabecero extraíble
  - Accionamiento freno y direccional centralizado.
  - Indicador de bloqueo
  - Soporte pantorrillas (perneras) incluidas.
  - Carga de trabajo para la realización de todas las funciones con un peso paciente: 180kg mínimo.
  - Dimensiones exteriores máximas: 95/105x210/235 incluidos cabezal, reposapiés y barandillas
- 
- PRECIO UNITARIO SIN IVA: 9.900
  - CANTIDAD: 6

## 2. PRESUPUESTO

El presupuesto de este expediente asciende a 139.634,00 € (IVA incl.), desglosado en el siguiente cuadro de costes económicos:

CODIGO	LOTE	CONCEPTO	UDs.	PRECIO U. S/IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL S.IVA	PRECIO U. C/IVA	TOTAL IVA INCL.
18017717	1	Bañeras de parto	2	28.000,00€	21%	5.880,00€	56.000,00€	33.880€	67.760,00 €
18017872	2	Camas de parto	6	9.900,00€	21%	2.079,00€	59.400,00€	11.979€	71.874,00 €
<b>TOTAL LOTE</b>							<b>115.400,00€</b>		<b>139.634,00€</b>

## 3.- MUESTRAS

Con el fin de valorar adecuadamente la calidad, deberán entregar una muestra de cada uno de los materiales ofertados, así como porciones o cortes de los materiales y acabados. Si por las características del material no fuera posible presentar una muestra, deberán indicar lugar donde pueda ser valorado por personal de nuestro centro.

## 4.- CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

El mobiliario ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por la Dirección del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" (HCUVA). Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

La empresa adjudicataria, una vez hecho el suministro e instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el HCUVA, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del suministro.

## **5.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA**

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un período mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del material suministrado, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Las reparaciones realizadas el período de garantía se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

## **6.- TIEMPO DE RESPUESTA**

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 72 horas en días festivos.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

## **7.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL**

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los

responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Murcia, 14 de marzo de 2016

EL RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES

AREA I – MURCIA-OESTE



Fdo.: Juan Antonio Sánchez Pérez